



HECHO ESENCIAL

Razón social: SOPROLE INVERSIONES S.A.

Inscripción Registro de Valores N°: 1.071

R.U.T: 76.102.955-K

Santiago, 27 de enero de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, debidamente facultado, vengo en informar a Usted, con carácter de hecho esencial que, a solicitud del accionista Inversiones Dairy Enterprises S.A., titular del 99,9% de las acciones válidamente emitidas por **Soprole Inversiones S.A.** (en adelante, la "Sociedad"), el directorio de la Sociedad acordó en su sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de enero de 2021, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante, la "Junta") a celebrarse el día 22 de febrero de 2021, a las 13:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Región Metropolitana a fin de someter a consideración y aprobación de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

1. La modificación y ampliación del objeto social de la Sociedad;



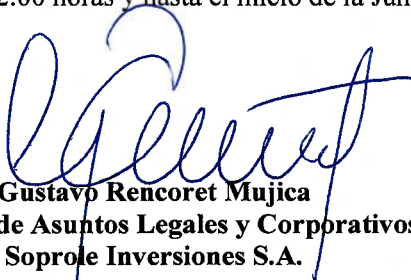


2. La fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, y Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. (en adelante, "Prolesur"), en calidad de absorbida, disolviéndose esta última como consecuencia de la fusión;
3. Un aumento de capital en la Sociedad como consecuencia de la eventual aprobación de la fusión descrita en el numeral 2 precedente;
4. El otorgamiento de facultades suficientes para inscribir las acciones que se emitan producto del eventual aumento de capital referido en el numeral 3 precedente, en el Registro de Emisión de Acciones llevado por la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Un nuevo texto de estatutos sociales para la Sociedad, como consecuencia de la modificación del objeto social, la eventual fusión con Prolesur y el aumento de capital en la Sociedad que eventualmente se acuerde producto de la fusión; y
6. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto lo que se acuerde por la Junta.

Asimismo, el directorio de la Sociedad acordó solicitar a los asesores correspondientes la preparación de los antecedentes que por Ley deben ser puestos a disposición de los accionistas para la correcta y completa evaluación de las proposiciones señaladas anteriormente.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar fijados para la celebración de la Junta, a partir de las 12:00 horas y hasta el inicio de la Junta.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Gustavo Rencoret Mujica
Gerente de Asuntos Legales y Corporativos
Soprole Inversiones S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.

